



**AYUNTAMIENTO DE BAJOS DE HAINA**

**SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA**

**ENERO / MARZO**

**AÑO 2021**

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

## SESION ORDINARIA NO.19-2020

En el Municipio de Haina, Provincia San Cristóbal, siendo las 10:57 A.M. del día sábado 17 de octubre del 2020, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento Señora Rafaela A. Cornielle, los Señores: Lic. Wilson Frías Pérez; Presidente del Concejo, Licda. Teresa Reyes; Vice-Presidenta, José Fabián Lluberres, Lic. José Dolores Santana, Lic. Rafael Antonio Campusano, Jorge Sánchez Beato, Danny Severino Vásquez, Lic. Mauricio Montero de los Santos, Licda. Ana Idelissa Ferrer Perdomo, Lic. Luis Urbaz Martínez, Licda. Magdalena Asencio Mendoza, Regidores y Secretaria, para conocer los siguientes puntos:

Regidor ausente con excusa: Lic. Leandry Vargas Cuevas.

1. INFORMES.
2. CONOCIMIENTO SOLICITUD PERMISO DE USO DE SUELO A LA EMPRESA TRANS-DIESEL DEL CARIBE, S.A., PROPIEDAD DEL SEÑOR RAFAEL HERNÁNDEZ, SOLICITADA POR EL DISTRITO MUNICIPAL QUITA SUEÑO.
3. CONOCIMIENTO NOMBRAMIENTOS DEL ENCARGADO DE INSPECTORÍA GENERAL SEÑOR ROOSEVELT NAVARRO PÉREZ Y LA ENCARGADA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO LICDA. KATTY MARLENNY TAVERAS GUZMÁN, SOLICITADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR OSVALDO RODRÍGUEZ ESTÉVEZ.

Comprobado el Quorum Reglamentario y aprobada la agenda, quedan abiertos los trabajos.

### 1. INFORMES.

Introduce el Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, quien informo que en el día de ayer en compañía del Alcalde Municipal, la Vice-Alcalde y el Secretario General del Ayuntamiento, participaron en la actividad que viene realizando desde hace 19 años la mancomunidad del Gran Santo Domingo. Asimismo entiendo que este tipo de actividad deberíamos celebrar en nuestro Ayuntamiento por lo que entiendo en lo más adelante averiguar en qué fecha cuando fue proclamado Haina Municipio.

El Regidor José Fabián Lluberres aclaró que fue en el 1982 el cual propuesto por la Señora María Antonieta Bello.



**iJuntos**  
Avanzamos Más!

[www.ayuntamientobajosdehaina.gob.do](http://www.ayuntamientobajosdehaina.gob.do)

C/Américo Lugo No. 10  
Bajos de Haina Rep. Dom.  
TEL: 809-957-5830  
TEL: 809-957-1717  
[ayuntamiento.haina1620@gmail.com](mailto:ayuntamiento.haina1620@gmail.com)

*MAM*

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez recalcó que aquí nunca sea celebrado una actividad de esa índole.

El Regidor Lic. Rafael Campusano informó que se sostuvo una reunión en la semana pasada con dos representantes Save The Children, donde participaron el Alcalde Municipal, Vice-Alcaldesa y el Presidente del Concejo, en cual se llegó a un acuerdo que el Ayuntamiento para firmar un proyecto con esa comunidad Europea, a su vez se va a realizar un lanzamiento virtual el 29 del mes en curso y ahí mismo se le entrego un documento al Señor Starling Molina; Asistente del Alcalde. Le pregunta al Presidente si eso debe pasar por el Concejo para su aprobación.

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, dijo que no es necesario.

**2. CONOCIMIENTO SOLICITUD PERMISO DE USO DE SUELO A LA EMPRESA TRANS-DIESEL DEL CARIBE, S.A., PROPIEDAD DEL SEÑOR RAFAEL HERNÁNDEZ, SOLICITADA POR LA JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE QUITA SUEÑO.**

Introduce el Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, quien le solicita a la Secretaria del Concejo dar lectura a las comunicaciones del Distrito Municipal Quita Sueño y Planeamiento Urbano de este Ayuntamiento, de fechas 24/8/2020 y 30/9/2020, en relación al permiso de uso de suelo para la empresa Trans-Diesel del Caribe, S.A.

⑦ El Presidente Luego de haber escuchas las comunicaciones con sus recomendaciones y haciendo las observaciones que el Distrito Municipal de Quita Sueño está cumpliendo con lo establecido con la Ley 176-07, que el Municipio de Bajos de Haina es quien cuenta con planeamiento urbano es nuestra responsabilidad conocer hoy este punto para su aprobación o rechazo, por lo cual quedan abiertos los debate.

El Regidor José Fabián Lluberres solicita sea leída la comunicación de la Junta de Vecinos de Quita Sueño.

La Secretaria del Concejo procedió a leer la comunicación donde ellos aseguran no tener ninguna objeción con la ampliación de la misma.

En ese mismo orden el Presidente Lic. Wilson Frías Pérez con la anuencia del Honorable Concejo de Regidores dar la palabra la Ing. Alba Iris de los Santos; Encargada de Planeamiento Urbano.

La Ing. Alba Iris de los Santos; Encargada de Planeamiento Urbano, dijo que la cuando fue enviada la solicitud hecha por la Junta Distrito Municipal de Quita Sueño, ella se dirigió al lugar para hacer el levantamiento correspondiente, en la comunicación fue plasmada todo en especial el impacto ambiental el cual no estará afectando el medio ambiente por eso contara con un techo.

MAM



**iJuntos**  
Avanzamos Más!

[www.ayuntamientobajosdehaina.gub.do](http://www.ayuntamientobajosdehaina.gub.do)

C/Américo Lugo No. 10  
Bajos de Haina Rep. Dom.  
TEL: 809-957-5830  
TEL: 809-957-1717  
[ayuntamiento.haina1620@gmail.com](mailto:ayuntamiento.haina1620@gmail.com)

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

El Regidor Lic. Luis Urbaez afirma que este proyecto debe ir a comisión ya que no él no tiene claro concerniente al impacto medio ambiental que esta puede producir y le gustaría ir para hacer un levantamiento de la construcción y saber la opinión de los munícipe de esa comunidad, por esa razón hago mi propuesta de que se envíe a la comisión de medio ambiente.

El Regidor Lic. Mauricio Montero dice que observando la documentación específicamente la de la junta de vecino no ve que tenga un número telefónico para comunicarse con ellos, ni mucho menos que la empresa tenga un registro en la Dirección General de Impuesto Interno (DGII), por cual entiendo que debe enviarse a Comisión para hacer las investigaciones de lugar y así nosotros nos cuidamos en salud.

*W.F.* El Regidor José Fabián Lluberres dice que respecta las opiniones de sus colegas, pero que la Ley 176-07, en su artículo 80 en su párrafo 3 es clara en cuantos a los Directores, Vocales de los Distrito Municipales, los cuales están sometidos al mismo régimen de legalidad como todas las autoridades electa, la situación que pasa es que los distrito no tienen planeamiento urbano, y a nosotros es que nos compete aprobar el municipio es quien debe asistirlo a ellos, entiendo que aquí tenemos toda la documentación enviado por ellos y revisado por la Encargada de Planeamiento Urbano Lic. Alba Iris de los Santos, por lo cual estoy de acuerdo con la solicitud realizada.

Asimismo aclara que solo existe aquí la Unión General de Junta de Vecinos la cual es la que está registrada.

El Regidor Lic. Rafael Campusano afirma que no es cierto lo relacionado con respecto a la Unión General de Juntas de Vecino, expresado por su colega Lluberres.

El Regidor José Fabián Lluberres aclara que ningunas de las Juntas de Vecinos están registradas, ya que están divididas unas por la Unión General y otras por la Coordinadora, esto incluye al Municipio como a los Distritos que la solicitan, entiendo que si esto utiliza un sello falsificado nos es problema de nosotros. Afirma que es nuestra responsabilidad a la hora de dar un permiso de uso de suelo, que estos cumplan con todos sus requisitos.

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, le pregunta a la Ing. Alba Iris de los Santos que cual es el tiempo que tiene esta solicitud que llego al Departamento de Planeamiento Urbano.

La Encargada del Departamento de Planeamiento Urbano dice que el mes de septiembre. *MA M*

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

El Regidor Lic. Rafael Campusano aclara que él entiende todo lo que su colega Lluberes expresa, pero que la coordinadora cumple con todo lo relacionado a los status de la ley, y que hay juntas de vecinos que tienen su legitimidad y otras no. Asimismo dice que este uso de suelo debe cumplir con todos los requisitos en especial con el impacto ambiental que esta pueda generar, por lo cual entiendo colegas que nosotros debemos hacer el levantamiento que nos compete para que haya la suficiente claridad en lo que se está planteando aquí, no tengo ningún problema que la Junta Distrito Municipal de Quita Sueño progrese, lo que quiero que se cumpla la Ley, por lo cual entiendo que debe mandarse a comisión.

El Regidor Danny Severino dice estar de acuerdo con lo expresado por su colega Campusano, entiende que las leyes son interpretada de diferente manera de acorde el momento, pero hay que recordar que nosotros tenemos la facultad de aprobar lo que la Junta Distrito Municipal de Quita Sueño ya que somos el municipio de cabecera. Afirmo que el no conoce el lugar donde se va a construir y le gustaría ir al lugar para así estar claro que no afectara a la comunidad que le rodea, por tal razón secundó a su colega que se vaya a comisión.

El Regidor José Fabián Lluberes afirma que hay dos propuesta una que se vaya a comisión y la otra que se apruebe, le solicita al Presidente del concejo que someta el punto en cuestión ya que ha sido sumamente debatido.

① El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, aclara que en este tema hay diferentes opiniones, que en sus once (11) años como Regidor siempre sea manejado con prudencia respectando a sus exposiciones. Asimismo le aclaró a su colega Lic. Campusano sobre trasladarse a lugar ya que nosotros no podemos ir directamente, porque no fueron ellos quienes nos solicitaron el permiso, sino más bien el Ayuntamiento de la Junta Distrito Municipal de Quita Sueño no la compañía a nosotros, entiendo que debemos respetar la opinión de los demás, esta solicitud tiene varias semana depositada aquí y ustedes tienen la documentaciones entonces porque parar el desarrollo de una comunidad.

La Regidora Lic. Ana Ferrer manifestó que ella está clara de lo expresado por sus colegas, pero entiende que lo que está en el pasado debe quedarse en el pasado, dentro de lo que cabe nos estoy tan empapada sobre la Ley como el Señor Fabián, pero entiendo que no sabe qué aspecto utilizó la empresa para el impacto ambiental que esta pueda generar. Asimismo le gustaría escuchar de como ellos estarían trabajando con el desagüe que va a general el dióxido de carbono que esta genere a causa de la lluvia específicamente.

La Encargada del Departamento de Planeamiento Urbano Ing. Alba Iris de los Santo, respondió que no se habló de eso al respecto.

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

La Regidora Lic. Ana Ferrer en otro aspecto manifestó, con referencia a unas canaletas que conduce el agua, por el manejo de los residuos provocados por las lluvias que como impactaría al medio ambiente, por lo cual me uno a los colegas cuando dice que deben enviarse a comisión para su investigación.

El Regidor Lic. Luis Urbaz luego de haber escuchado las intervenciones de los colegas, entiendo que la obra no se va a paralizar tanto tiempo ya que nosotros solo queremos ir a el lugar donde dicha empresa va ampliar su construcción. Afirma que esto no va a demorar ni un mes ni una semana al menos que ellos vayan a operar mañana, nosotros como municipio cabecera tenemos potestad de ir a los distritos a supervisar y a las actividades que esta realicen en su demarcación. Solo quiero que vayamos para tener la certeza que los documentos que nos presentan aquí es lo que ellos harán allá.

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, aclaró que ningún colega ha hablado de paralizar a la empresa, pero tampoco podemos oponernos al desarrollo del distrito, ya que esta empresa está funcionando que no es que ella va a empezar a funcionar, también debemos respetar la opinión del Encargado de esa Junta Distrital, la cual es la que nos solicita el uso de suelo de esa empresa, segundo a mis colegas de que se vaya a comisión.

*WZ*  
El Regidor José Fabián Llubes dijo que este tema está sumamente debatido, hay dos propuestas. Asimismo les aclara a los colegas que porque no hacen una comisión, para que se trasladen a la junta Municipal del Distrito El Carril, que está comprando camiones y materiales, sin enviarlo al Concejo de Regidores del Municipio de Bajos de Haina, le solicita al presidente que someta el punto.

El Regidor Lic. Rafael Campusano quiere llamarles la atención a sus colegas Lic. Wilson Frías Pérez y José Fabián Llubes, por la forma en que ellos se expresan, aclaró que tenemos la responsabilidad de valorar un documento de esta índole, pero tampoco tenemos que hacer lo que otros piensan, por lo cual no tiene ningún sentido estar aquí, debemos de mantener el respecto a cada una de las exposiciones que se presenten, y como comunitario que soy y conozco esa comunidad es importante agotar los procedimientos de lugar.

El Regidor José Fabián Llubes aclaró que aquí no se le está irrespetando a ningún colega.

*M Am*

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, dijo que este tema está sumamente debatido, lo cual se acoge a que haya una propuesta única, la cual es que se vaya a comisión, por lo cual deberán ir con la Ing. Alba Iris de los Santo, solicitarle al Encargado de la Junta Municipal del Distrito Quita Sueño, para que este sea el canal para que los reciban en las instalaciones de la empresa. Por lo que espera que vayan lo más pronto posible y puedan rendir su informa.

Asimismo le pido a mi colega José Fabián Lluberres a que nos acojamos a una única propuesta que es que se vaya a comisión,

El Regidor José Fabián Lluberres le solicita al Presidente del Concejo a someter a votación ya que existen dos propuesta.

El Regidor José Campusano dice que le gustaría escuchar las opiniones de sus colegas Licda. Teresa Reyes y Señor Jorge Sánchez, con relación a todo a los que sea expresado aquí, porque a título personal me acogeré a que se vaya a comisión.

El Regidor José Fabián Lluberres, por su parte dice que no tiene ninguna objeción con referencia al tema, ya que sus argumentos están basado en la Ley, ya que las Junta Municipales de los Distritos tienen las mismas prerrogativas que los municipios, lo único que ellos no tienen son el Contralor y Planeamiento Urbano. Asimismo les aclaró que la empresa <sup>W F</sup> no hizo contacto con nosotros y el encargado de la Junta Municipal del Distrito de Quita Sueño simplemente está cumpliendo con la Ley como todo el tiempo lo ha venido haciendo.

Finalmente, procedió el Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, a someter a la consideración del Honorable Concejo de Regidora, que se vaya a la comisión medio ambiente, la solicitud permiso de uso de suelo a la empresa trans-diesel del caribe, s.a., propiedad del señor Rafael Hernández, solicitada por la Junta Distrito Municipal de Quita Sueño.

**3. CONOCIMIENTO NOMBRAMIENTOS DEL ENCARGADO DE INSPECTORÍA GENERAL SEÑOR ROOSEVELT NAVARRO PÉREZ Y LA ENCARGADA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO LICDA. KATTY MARLENNY TAVERAS GUZMÁN, SOLICITADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR OSVALDO RODRÍGUEZ ESTÉVEZ.**

MAm

Introduce el Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, quien le solicita a la Secretaria del Concejo dar Lectura a la comunicaron enviada por el Alcalde Municipal Señor Osvaldo Rodríguez Estévez, en relación a este punto.

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

Procedió al Secretaria darle lectura a la comunicación fecha 14/10/2020, donde le solicita a ese Honorable Concejo de Regidores, la aprobación de los Nombramientos del Encargado de Inspectoría General Señor Roosevelt Navarro Pérez y la Encargada de Planificación y Desarrollo Licda. Katty Marlenny Taveras guzmán.

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, dice que esta solicitud se hace por solicitud de nuestro Honorable Alcalde Municipal, ya que esas posiciones están vacantes, por lo tanto quedan abiertos los debates.

La Regidora Licda. Ana Ferrer, felicito a los dos jóvenes y a su vez les pide que tengan sabiduría para que le den cumplimiento a la Ley, les deseos éxito y mucha bendiciones.

El Regidor Lic. Mauricio Montero dijo que les desea que tengan existo y salud, a la Licda. Katty la conozco ya que somos colegas en el Derecho y está claro que esa posición ella la desempeñara bien.

La Vice-Presidenta Lic. Teresa Reyes, por su parte también les desea existo a los dos.

El Regidor Danny Severino les desea existo en sus funciones y que esto es una de vocación porque han de trabajar de la mano con su municipio, y que yo confié que lo harán bien.

El Regidor José Fabián Lluberres aclara que no conocía a la Licda. Katty Taveras, pero al Señor Roosevelt Navarro a través de su padre, les auguro éxito. Asimismo le pide que en lo adelante hasta que no vengan al Concejo y sea conocido y aprobado no deben subirlo en la plataforma de la página del Ayuntamiento, ya que antes de venir aquí estas posiciones estaban en todas las redes.

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, aclaró que el Alcalde Municipal me había llamado, con relación a los nombramientos lo que pasa es que este se anticipó.

El Regidor José Fabián Lluberres aclara que su comentario es para que cuando algo tenga que pasar por el Concejo, no se estén anticipando, por ejemplo la designación de Lic. Wilson Uceta, esa tienen que venir al concejo, la Ley es clara el concejo designa las solicitudes hecha por el Alcalde. MAM

El Regidor Lic. Rafael Campusano manifestó que de su parte no tienen ninguna objeción, ya que él conoce a la Licda. Katty en los trabajos social, al Señor Roosevelt no lo conoce, pero entiendo que si es decisión del Alcalde es porque este hará una buena laboral como Inspector General, para la próxima debemos tener los curriculum vitae en las manos, para conocer los perfil de cada quien, a su vez verificar si cumplen con los perfiles de las posiciones a ocupar.

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

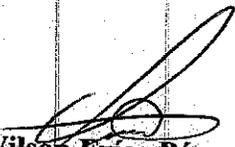
El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, aclara que los curriculum están aquí en la sala, y ustedes tuvieron conocimiento del mismo.

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, procedió a someter a la consideración del Honorable Concejo de Regidores, los Nombramientos del Encargado de Inspectoría General Señor Roosevelt Navarro Pérez y la Encargada de Planificación y Desarrollo Licda. katty Marlenny Taveras guzmán, solicitada por el Señor Alcalde Municipal Señor Osvaldo Rodríguez Estévez, sienta sometida y aprobada a unanimidad.

Acto seguido se procedió a tomar el Juramento de rigor, el Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, como establece la Ley 176-07, al Encargo de Inspectoría General Señor Roosevelt Navarro Pérez.

Concluidos los trabajos, a las 12:05 P.M, y no habiendo más nada que tratar se levanta la Sesión.

**Certifico:** La presente es fiel y conforme a la Original que reposa en nuestros archivos.

  
Lic. Wilson Frías Pérez  
Pte. Concejo de Regidores



  
Licda. Magdalena Asencio M.  
Secretaria del Concejo

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

## SESIÓN ORDINARIO NO.20-2020

En el Municipio de Haina, Provincia San Cristóbal, siendo las 3:38 P.M. del día miércoles 18 de noviembre del 2020, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento Señora Rafaela A. Cornielle, los Señores: Lic. Wilson Frías Pérez; Presidente del Concejo, Licda. Teresa Reyes; Vice-Presidenta, José Fabián Lluberés, Lic. José Dolores Santana, Lic. Rafael Antonio Campusano, Jorge Sánchez Beato, Danny Severino Vásquez, Lic. Mauricio Montero de los Santos, Licda. Ana Idelissa Ferrer Perdomo, Lic. Leandry Vargas Cuevas, Lic. Luis Urbaz Martínez, Licda. Magdalena Asencio Mendoza, Regidores y Secretaria, para conocer los siguientes puntos:

1. **INFORMES.**
2. **CONOCIMIENTO PROYECTO RESOLUCIÓN NO.6-2020, EL NOMBRAMIENTO DEL INTENDENTE DEL CUERPO DE BOMBERO DEL MUNICIPIO DE BAJOS DE HAINA, EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO HERRERA FERNÁNDEZ, SOLICITADA POR EL ALCALDE SEÑOR OSVALDO RODRÍGUEZ ESTÉVEZ.**
3. **CONOCIMIENTO INFORME DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE CON RELACIÓN A SOLICITUD PERMISO DE USO DE SUELO A LA EMPRESA TRANS-DIESEL DEL CARIBE, S.A.S, PROPIEDAD DEL SEÑOR RAFAEL HERNÁNDEZ, SOLICITADA POR EL ENCARGADO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE QUITA SUEÑO, SEÑOR ANTONIO BRITO RODRÍGUEZ.**
4. **CONOCIMIENTOS SOLICITUD PERMISO DE USO DE SUELO DEL EDIFICIO DE APARTAMENTOS DENOMINADA RAMONA MERCEDES.**

Comprobado el Quorum Reglamentario y aprobada la agenda, quedan abiertos los trabajos.

### 1. INFORMES.

Introduce e Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, quien informa que recibió una convocatoria de la región valdesia, que hace la Asociación Dominicana de Regidores (ASODORE), para el día 2/12/2020, en la provincia de Bani.

En ese mismo orden informó también sobre un acto de aguacil que llegó al Concejo y al Alcalde, no tenía ningún conocimiento, por lo cual procedió a ponerlo en manos del Regidor Lic. Mauricio Montero; Presidente de la Comisión de Jurídica de este Honorable Concejo de Regidores y Lic. Carlos Álvarez; Consulto Jurídico de este Ayuntamiento.

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

El Regidor Lic. Mauricio Montero informó que este acto fue enviado por unas fundaciones que obtuvieron una sentencia en el 2019, en contra de la compañía de batería que opera en el municipio, la cual le cancela su operación, este acto llega para el conocimiento del Alcalde y al Concejo, para que no permita darle licencia de operaciones a dicha empresa, por lo cual este Ayuntamiento no ha dado ninguna licencia a esa empresa.

**2. CONOCIMIENTO PROYECTO RESOLUCIÓN NO.6-2020, EL NOMBRAMIENTO DEL INTENDENTE DEL CUERPO DE BOMBERO DEL MUNICIPIO DE BAJOS DE HAINA, EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO HERRERA FERNÁNDEZ, SOLICITADA POR EL ALCALDE SEÑOR OSVALDO RODRÍGUEZ ESTÉVEZ.**

Introduce el Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, quien le solicitar a la Secretaria del Concejo dar lectura a la comunicación enviada por el Honorable Alcalde Municipal Señor Osvaldo Rodríguez Estévez y la Resolución No.6-2020.

El Regidor Lic. Rafael Campusano aclaró que el Alcalde en la solicitud que hace al Concejo, lo que debemos hacer es ratificar lo que él solicita, ya que hace tiempo que el Señor José Antonio Herrera Fernández, está ocupado dicho cargo, ya que el Señor Manuel María, no estaba ya ejerciendo esa posición, lo que entiendo que no se está sustituyendo más bien se debería es nombrar.

El Regidor Lic. Luis Urbaz manifestó que todos estamos de acuerdo, lo que el problema aquí es un asunto de forma, ya que entiendo que se debió poner la destitución de la otra persona previamente, y ser consignado en la Resolución que fue leída.

El Regidor Lic. Leandry Vargas afirmó que la Administración Pública, lo que nos consigna a nosotros es cumplir con la Ley, y que los nombramiento que hace el Ejecutivo cumpla con todos los requisitos que la posiciones conlleve. Asimismo aclaró que el término de la palabra destitución en la comunicación, está de más porque luego que se confirme al intendente en el día de hoy, fue decisión del Alcalde, esto no tiene que ver con el Concejo, el Alcalde puede destituir sin ir al Concejo, solo nosotros confirmamos el nombramiento, la destitución es un título del Alcalde.

El Regidor Lic. Luis Urbaz pregunta que si en la Ley de la Administración Pública, nos manda a conocerla destitución y dice que se debería investigar bien este asunto.

El Regidor Lic. Leandry Vargas dijo que había que investigar ya que sería algo nuevo, ya que no está en la Ley.

El Regidor Lic. Luis Urbaz recalco que el tema de la destitución como tal debería pasar por el Concejo.

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

El Regidor Lic. Leandry Vargas aclara que en la Resolución en el Resuelve, debe decir aprobar como al efecto aprobamos a destitución.

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez aclaró, que lo que se está conociendo en el día de hoy es el nombramiento del nuevo intendente, ya que el anterior no estaba nombrado por el Concejo, entiendo que este tema está más que suficiente debatido, y los que se está conociendo todavía es el proyecto de Resolución.

El Regidor Lic. Luis Urbaz dice no tener objeción, lo que me interesa es que la persona que redactó el proyecto de Resolución se debe verificarlo, ya que contiene fallas en el contexto.

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, le colcita a la Secretaria que conste en acta el termino correcto, para que así se pueda corregir, para que quede clara, y que tengan claro que las sesiones son grabadas.

El Regidor Lic. José Santana dijo que la Ley 316-06, habla de la conformación de los cuerpos de bomberos, en su artículo 4, párrafo, 3, dice que el intendente debe formar parte del cuerpo de la academia de los Bomberos, y que este debe ser sometido por el Alcalde Municipal y aprobado por el Honorable Concejo correspondiente. Por lo cual se debe conocer esta solicitud y aprobar la designación del Señor José Antonio Herrera Fernández, como intendente. , sin incluir el término de la palabra destitución.

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, ¿pregunto? a los Honorables Regidores presentes, que ante el término a la Resolución, como a efecto aprobamos la destitución.

El Regidor Lic. Rafael Campusano dice que se le debe quitar donde dice como al efecto aprobamos la designación de Señor José Antonio Herrera Fernández.

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, dijo que debe contar en acta, que en el primer resuelve de la Resolución, donde dice aprobar como efecto aprobamos la destitución, ese término debe retirarse, lo correcto que debe decir es la palabra designación.

El Regidor Lic. Mauricio Montero manifestó que lo que nos compete a nosotros es confirmar lo que el Alcalde Municipal, no envió que es el nombramiento del intendente del Cuerpo de Bombero de nuestro Municipio.

Finalmente, procedió el Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, a someter a la consideración, la Resolución No.6-2020, con las enmienda hechas por los Regidores, siendo sometida y aprobada a unanimidad.

MAM

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

**3. CONOCIMIENTO INFORME DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE CON RELACIÓN A SOLICITUD PERMISO DE USO DE SUELO A LA EMPRESA TRANS-DIESEL DEL CARIBE, S.A.S, PROPIEDAD DEL SEÑOR RAFAEL HERNÁNDEZ, SOLICITADA POR EL ENCARGADO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE QUITA SUEÑO, SEÑOR ANTONIO BRITO RODRÍGUEZ.**

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, le solicita al Regidor Lic. Rafael Campusano, darle lectura al informe realizado por la comisión de medio ambiente, la cual él preside.

El Regidor Lic. Luis Urbaz dijo estar de acuerdo con su totalidad con el informe, y como parte de la comisión puntualizó, que realizo una sugerencia de enviar un ejemplar del informe después de reestructurado sin los visto y los resuelve, al Distrito Municipal de Quita Sueño, para que lo reguarden en el futuro, para el manejo de esto y también a las compañías si es posible, y que lo reciban con un acuse de recibo.

El Regidor Lic. Mauricio Montero manifestó, que en la primera y segunda hoja y en la parte final del informe, observo que no firma ni el Presidente del Concejo ni el Regidor José Fabián Llubes, como lo mencionaron no ve sus formas.

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, aclaro que el solo lo que hizo fue trasladar a los colegas que estaban en el Concejo, porque no tenían vehículo en ese entonces, y el Regidor José Fabián Llubes, fue a Quita Sueño, este no pertenecía a la comisión, pero si participo en la reunión.

Finalmente, procedió el Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, a someter a la consideración del Concejo, el informe y las recomendaciones emanadas por la comisión de medio ambiente, con relación al permiso de uso de suelo, a la empresa Tras-Diesel del Caribe, S.A.S., propiedad del Señor Rafael Herrera Hernández, solicitada por el Encargado de la Junta Municipal del Distrito de Quita Sueño, Señor Antonio Brito Rodríguez, siendo sometida y aprobada a unanimidad.

**4. CONOCIMIENTOS SOLICITUD PERMISO DE USO DE SUELO DEL EDIFICIO DE APARTAMENTOS DENOMINADA RAMONA MERCEDES.**

Introduce el Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, quien informó que en la semana pasada, estuvo el Dr. Víctor Manuel Baez, hablando de un proyecto, el cual quiere hacer, más arriba del Sector Barrio Chino, lo cual hoy nos envió una solicitud de un permiso de uso de suelo, para el poder construir un Edificio de Apartamentos; desde que nos hizo el llamado le solicitamos la comisión de Planeamiento Urbano de este Honorable Concejo, ir a lugar donde será construida dichas edificaciones, para que nos rindan un informe. Ahí mismo le solicita a la Secretario del Concejo dar Lectura al informe de la comisión que en fecha 3/11/2020, acudieron al lugar, acepto el Regidor José Fabián Llubes quien pertenece a la comisión, el cual nos envió su excusa, le solicita al colega Danny Severino darle lectura al informe.

Man

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

El Regidor Danny Severino informó, que fueron llamado por el Presidente, para acudir a inspeccionar en donde se estaría construyendo el proyecto del apartamentos, nos dirigimos conjuntamente con la Ing. Alba Iris de los Santos; Enc. Planeamiento Urbano, inmediatamente este procedió a darle lectura al informe.

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, le gustaría que conste en acta que el Departamento de Planeamiento Urbano, le de seguimiento a cada construcción que se vaya a realizar de apartamentos, ya que se ha visto los casos de que dicen que son pocos niveles y después salen que son más niveles, para evitar el pago de los impuesto que le corresponden.

El Regidor Lic. Mauricio Montero manifestó, que él no tiene copia de informe de los colegas de la Comisión de Planeamiento Urbano.

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, afirmó que es verdad que los colegas no entregaron las copias, pero se le va hacer llegar a cada uno, tanto como el otro documento de Planeamiento Urbano.

W.F. El Regidor Jorge Sánchez manifestó, que como estamos en medio de una pandemia, tenemos que estar claro que todo lo que venga en beneficio para nuestro municipio y desarrolle empleo, no nos podemos poner siempre y cuando no afecté el medio ambiente, por lo que entiendo que se debe aprobar.

El Regidor Lic. Rafael Campusano hace la siguiente salvedad, le gustaría que conste en acta, la ampliación de metros cuadrado arriba del edificio, el cual no lo ve plasmado en la parte estructura, y el cual falta el pontaje por parte del Departamento de Planeamiento Urbano, de que tan viable es esto, también si no le van hacer ampliar mas metros en la parte de arriba, entienden que debemos tomar las medidas pertinentes para evitar cualquier desastre, haces esas observaciones para un futuro, está de acuerdo que se apruebe.

El Regidor Lic. Luis Urbaez manifestó, que si está de acuerdo con su colega, para la aprobación de la construcción, pero le hubiera gustado que la Ing. Alba Iris de los Santos, hubiera participado para escuchar su opinión al respecto.

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, aclaró sobre este punto, que él lo que va hacer es una construcción y está agotando todos los procesos de lugar, sabemos quien es el Dr. Víctor Báez, que trata de hacer la cosas como la Ley manda, entienden que no podemos oponernos al desarrollo del municipio. MAm

El Regidor Danny Severino manifestó, que está de acuerdo con las observaciones hechas por sus colegas, lo único que le gustaría que conste en acta es el estado que han inmerso en esos asuntos en construcciones, luego de esto viene una estructuralista de obras públicas, que es el que te informa que materiales, y podemos estar seguro que el Dr. Víctor Báez, dará todos los pasos pertinentes.

RNC: 414-01159-1



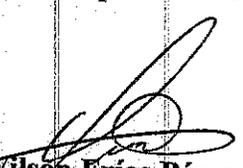
AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

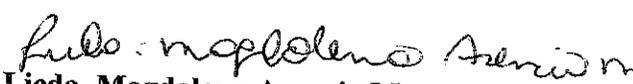
Finalmente, procedió el Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, a someter a consideración del Honorable Concejo de Regidores, la solicitud permiso de uso de suelo para la construcción de un edificio de apartamentos denominada ramona mercedes, siendo sometida y aprobada a unanimidad.

Concluidos los trabajos, a las 5:05 P.M, y no habiendo más nada que tratar se levanta la Sesión.

**Certifico:** La presente es fiel y conforme a la Original que reposa en nuestros archivos.

  
Lic. Wilson Frías Pérez  
Pte. Concejo de Regidores



  
Licda. Magdalena Asencio M.  
Secretaria del Concejo

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

## SESION EXTRAORDINARIA NO.1-2021A

En el Municipio de Haina, Provincia San Cristóbal, siendo las 4:13 P.M. del día jueves 28 de enero del 2021, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento Señora Rafaela A. Cornielle, los Señores: Lic. Wilson Frías Pérez; Presidente del Concejo, Licda. Teresa Reyes; Vice-Presidenta, José Fabián Lluberres, Lic. José Dolores Santana, Lic. Rafael Antonio Campusano, Jorge Sánchez Beato, Danny Severino Vásquez, Lic. Mauricio Montero de los Santos, Licda. Ana Idelissa Ferrer Perdomo, Lic. Leandry Vargas Cuevas, Lic. Luis Urbaez Martínez, Licda. Magdalena Asencio Mendoza, Regidores y Secretaria, para conocer el siguiente punto:

Comprobado el Quorum Reglamentario y aprobada la agenda, quedan abiertos los trabajos.

### 1. CONOCIMIENTO PROYECTO DE RESOLUCIÓN NO.1-2021, QUE CONTEMPLA LA DEVOLUCIÓN CON OBSERVACIONES, DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAJOS DE HAINA, PARA EL PERÍODO 2021.

Introduce el Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, afirma que recibió el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Gasto de Ayuntamiento, el día 14 de enero de año en curso, debido al retraso que tuvieron a la hora de entregarlo, hoy estamos aquí haciéndoles observaciones al mismo. Aclaro que esta Resolución debe incluir en aparte que dice millones, es para que se corrija y se le agregue el monto total que es de RD\$11,400,000.00 (Once Millones Cuatro Cientos Mil de Pesos Dominicanos) anual, en la corrección final de la Resolución.

La Regidora Lic. Ana Ferrer aclara, que el quinto considerando especifica el número de artículo que consigna la Ley 176-07, para fines de corrección.

El Regidor José Fabián Lluberres expresa que el artículo 325 de la Ley 176-07, el cual nos habla de su conocimiento de presupuesto y que en este artículo en lo adelante especifica lo referente a Presupuesto al tiempo que este debe ser elaborado y cuando es devuelto y aprobado con alguna enmienda si lo amerita, por lo cual entiendo que nosotros estamos cumpliendo con ese artículo ya que deben hacer algunas correcciones, y entienden que el Alcalde conjuntamente con su equipo y el Contralor Municipal, deben reunirse para discutir de una forma armoniosa y que vaya en beneficio de la Institución, y luego enviarnoslo aquí con las observaciones y correcciones hecha para darle su aprobación.



**Juntos**  
Avanzamos Más!

[www.ayuntamientobajos.gov.do](http://www.ayuntamientobajos.gov.do)

C/Américo Lugo No. 10  
Bajos de Haina Rep. Dom.  
TEL: 809-957-5830  
809-957-1717  
[ayuntamiento.haina1620@gmail.com](mailto:ayuntamiento.haina1620@gmail.com)

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

El Regidor Lic. Rafael Campusano expresa que el interés de que los Honorables Concejal, el cual debemos contribuir con el Ayuntamiento, para que este funcione debidamente con la transparencia que establece la Ley, estoy totalmente de acuerdo con lo expresado anteriormente por mis colegas, solamente me gustaría que se aclare el párrafo primero en la tercera línea, que sea más especificado y que espere que sea corregida, entiendo que se debe sacar esa cotización que el texto sea más específico.

El Regidor Lic. Luis Urbaz aclara que se está usando un lenguaje muy técnico.

El Regidor Lic. Rafael Campusano entiende que el texto debe estar más específico, es a modo de sugerencia, y que el artículo no.4, dispone que el Concejo debe ir acompañado en una mesa de trabajo, para que el presupuesto salga lo más rápido posible.

El Regidor Jorge Sánchez informa que es la primera vez para algunos de los presente tener un proyecto de presupuesto, y que sea estudiado bastante y no le gustaría que nosotros nos viéramos como obstáculo para el desarrollo del municipio, pero que debemos cumplir con nuestro rol, que es fiscalizar debidamente como lo establece la Ley, y si hay algo mal esto se debe corregir, por eso hoy lo estamos devolviendo con las correcciones que se le deben realizar, ya después de ser corregido entonces nosotros lo aprobaremos.

DF El Regidor Lic. Luis Urbaz, se siente satisfecho con la Resolución y las enmiendas hechas en esta sesión por el Concejo, que aunque aún no se ha hecho la votación todo lo planteado aquí fue consensado en una mesa de trabajo, le gustaría aclarar que el objetivo, de la devolución que se está proponiendo, es simplemente para que haya transparencia. Asimismo entiendo que el Alcalde debe reunirse con su equipo económico, para corregir lo especificado en la Resolución.

El Regidor Lic. Mauricio Montero expresa que el presupuesto, nosotros lo hemos trabajado a tiempo, ya que fue recibido el 14 de enero, y hoy ya hacen 14 días que lo recibimos, por lo que se le han realizado algunas observaciones al proyecto de presupuesto, el cual estamos trabajando para que sea corregido, en una mesa de trabajo, con el Contralor y el Equipo Económico de la Alcaldía, tal y como lo dice la Ley.

La Regidora Lic. Teresa Reyes aclara que está de acuerdo que sea devuelto el presupuesto, porque hay planteamiento que no están totalmente claro, y ellos están para fiscalizar, y cuando este vuelva al Concejo, con las correcciones hecha será la primera en levantar su mano.

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, aclaró que este proyecto de Resolución es un clamor, que tenemos los colegas, para que la operatividad del municipio vaya lo mejor posible, por eso hoy estamos devolviendo el presupuesto para que se le realicen las correcciones pertinente. Asimismo entiendo que debemos realizar una mesa de trabajo ya que este Honorable Concejo está en las mejores disposiciones de que este municipio se desarrolle lo mejor posible y que continúe el progreso. m Am

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

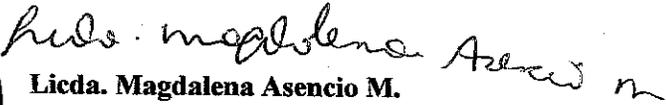
Finalmente, procedió el Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, a someter a la consideración de este Honorable Concejo de Regidores, el Proyecto de Resolución No.1-2021, que contempla a devolución con observaciones, del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de Ayuntamiento Municipal de Bajos de Haina, para el periodo 2021, con las enmiendas realizar, siendo sometida y aprobada a unanimidad.

Concluidos los trabajos, a las 5:00 P.M, y no habiendo más nada que tratar se levanta la Sesión.

**Certifico:** La presente es fiel y conforme a la Original que reposa en nuestros archivos.

  
Lic. Wilson Frías Pérez  
Pte. Concejo de Regidores



  
Licda. Magdalena Asencio M.  
Secretaria del Concejo

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

## SESION EXTRAORDINARIA NO.2-2021B

En el Municipio de Haina, Provincia San Cristóbal, siendo las 4:25 P.M. del día miércoles 03 de febrero del 2021, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento Señora Rafaela A. Cornielle, los Señores: **Lic. Wilson Frías Pérez; Presidente del Concejo, Licda. Teresa Reyes; Vice-Presidenta, José Fabián Lluberres, Lic. José Dolores Santana, Lic. Rafael Antonio Campusano, Jorge Sánchez Beato, Danny Severino Vásquez, Lic. Mauricio Montero de los Santos, Licda. Ana Idelissa Ferrer Perdomo, Lic. Leandry Vargas Cuevas, Lic. Luis Urbaz Martínez, Licda. Magdalena Asencio Mendoza, Regidores y Secretaria, para conocer el siguiente punto:**

Comprobado el Quorum Reglamentario y aprobada la agenda, quedan abiertos los trabajos.

### CONOCIMIENTO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAJOS DE HAINA, PARA EL PERÍODO 2021.

*o.f.* Introduce el Presidente Lic. Wilson Frías, quien afirma que luego de haber recibido el Honorable Concejo de Regidores, el Presupuesto en fecha 9/1/2021, fue estudiado y analizado por los colegas, el cual fue devuelto para que se le hagan algunas recomendaciones, por tal razón hoy estamos aquí ya con ellas hechas.

El Regidor Jorge Sánchez dijo que después de analizado el Presupuesto entiende que se debe aprobar ya que lo que se recomendó fue corregido, esto no puede ser obstáculo para el desarrollo del municipio.

El Regidor José Fabián Lluberres manifestó que en la sesión anterior, este Concejo aprobó un proyecto de Resolución, el cual estableció principalmente con referencia a la compra de la casa la cual no debe estar en la cuenta por pagar. Afirma que el presupuesto se debe aprobar pero colocando cada cambio requerido en su lugar tal y como se ordenó en la Resolución, también se habló de las cotizaciones o propuestas sobre el monte y desmontes de las compras de las lámparas, al mismo tiempo sobre la identificaciones de algunas cuentas. Dijo que hoy el Presidente nos entrega una comunicaciones enviada por el Tesorero Municipal Lic. Wilson Uceta Báez, identificando las cuentas por pagar del año 2010-2016, certificaciones al mismo tiempo de los incúmbete de esas gestión Lic. Marino Lora; Ex -Alcalde y Licda. Emperatriz Valera; Ex -Tesorera, los cuales certificaron que esas deudas existen. *MAM*

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

El Regidor Lic. Luis Urbaz secunda lo dicho por sus colega, puntualizó que debe constar en acta específicamente de que este presupuesto sea aprobado con las observaciones que se le ordeno en la Resolución No.1-2021, y poniéndole atención a la parte de la casa que no debe ser incluida por la cuenta por pagar, y lo nombres de las compañías con el contrato de las lámparas, que sea retirado.

El Regidor Lic. José Santana afirma que adicional a lo que está en la Resolución las observaciones y recomendaciones que se hicieron en la Sesión anterior quiere solicitar que se adicione en esta sesión los puntos tratados en la comisión de trabajo que fue realizada en este Ayuntamiento, por el Concejo de económico del Ayuntamiento y la comisión de finanza, los cuales se trataron los siguientes punto: dentro de la cuentas las inclusiones de la recogida de los desechos sólidos (basura), lo cual corresponde a una partida de servicio, además las donaciones de cemento que está recibiendo la Institución, la cual no está incluida ni en ingresos ni egresos del Ayuntamiento, entiende que estas observaciones deben irse anexos en esta sesión para fines que sean corregidas.

El Regidor José Fabián Lluberes aclaró sobre lo que externo el colega Lic. Santana, ya que estos puntos no se pueden adicionar pero que conste como comentario valedero, y que deben contar en acta, y que en la reformulación del presupuesto hay que ver como se incluyen estos cambios, estas condiciones, porque la Ley de presupuesto es clara, todas las donaciones y especie, deben figurar en el Presupuesto y que el cemento no figure razón por la cual su recomendaciones son valederas, con respecto a la casa, que se saque de cuenta por pagar, y también los nombres de la compañía del monte y desmontes, y así por el estilo.

El Regidor Lic. Rafael Campusano manifestó que secunda la propuesta de sus colegas Lic. José Santana y José Fabián Lluberes, con relación al presupuesto, entiende pertinente que este Ayuntamiento, puede asumir una conducta financiera mejor presentada conforme a lo establecido a la Ley, y que consta en acta, la actitud de garantizar que el Ayuntamiento no se retracte en su ejercicio institucional pero sugiere al Ejecutivo una reformulación al presupuesto para adecuar a la condición relacionado con los ingresos del mismo. Asimismo con el tiempo resolver las dificultades, que conste en acta lo que se está hablando ya que es una aprobación condicionada.

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, colabora lo antes expuesto anteriormente por sus colegas, que está de acuerdo que este presupuesto se apruebe con las recomendación que emanada en la Resolución No.-1-2021.

RNC: 414-01159-1



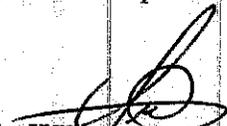
AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

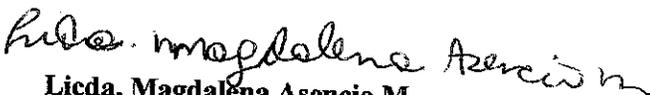
Finalmente, procedió el Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, a someter a la consideración del Concejo, aprobar o rechazar el informe del Contralor con relación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento Bajos de Haina, para el año 2021, por un monto ascendente a la suma de **RDS\$213,500,000.00 (Doscientos Trece Millones Quinientos Mil de Pesos Con 00/100)**, con las recomendaciones emanadas en la Resolución No.1-2021, siendo aprobado a unanimidad.

Concluidos los trabajos, a las 5:05 P.M, y no habiendo más nada que tratar se levanta la Sesión.

**Certifico:** La presente es fiel y conforme a la Original que reposa en nuestros archivos.

  
Lic. Wilson Frías Pérez  
Pte. Concejo de Regidores



  
Licda. Magdalena Asencio M.  
Secretaria del Concejo

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

## RESOLUCIÓN NO.1-2021

**CONSIDERANDO:** Que tal y como lo dispone el Artículo 199 de la Constitución de la República Dominicana “El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.”

**CONSIDERANDO:** Que de su lado el artículo 201 de nuestra Carta Magna establece que: “El gobierno del Distrito Nacional y el de los Municipios estarán cada uno a cargo del Ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. ...”.

*co. f.* **CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento del Municipio de Bajos de Haina, es una institución del Estado política, administrativa, fiscal y funcional de derecho público y autónoma, creada por ley para ejercer el gobierno municipal, para gestionar los intereses propios de la colectividad local, de conformidad y con las condiciones que la constitución y las leyes determinen. Constituyendo una entidad básica de su territorio, en donde ejerce todas sus actividades políticas y administrativas, entre la que se encuentran la de garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los municipios. *MAM*

**CONSIDERANDO:** Que es competencia del Concejo de Regidores, la aprobación del presupuesto municipal para financiar el Plan Operativo a desarrollar por el Ayuntamiento Municipal de Bajos de Haina en cada gestión anual.

**CONSIDERANDO:** Que conforme dispone el Artículo de la Ley 176-07 Sobre el Distrito Nacional y los Municipios, el Concejo de Regidores, debe velar porque el Presupuesto Municipal este ajustado a las disposiciones legales vigentes por lo que puede realizar observaciones al mismo a los fines de que este garantice suficientemente la financiación de los planes, proyectos y programas que cada año debe realizar el ayuntamiento para satisfacer la necesidades y requerimientos de los municipios.



**Juntos**  
Avanzamos Más!

[www.ayuntamientobajosdehaina.gov.do](http://www.ayuntamientobajosdehaina.gov.do)

C/Américo Lugo No. 10  
Bajos de Haina Rep. Dom.  
TEL: 809-957-5830  
TEL: 809-957-1717  
[ayuntamiento.haina1620@gmail.com](mailto:ayuntamiento.haina1620@gmail.com)

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

**CONSIDERANDO:** Que el proyecto de presupuesto para el año 2021 fue remitido por la Alcaldía al Concejo de Regidores de Bajos de Haina, para su conocimiento y aprobación mediante oficio de fecha 14 de Enero del año 2021.

**CONSIDERANDO:** Que pese al considerable retraso en la remisión del Proyecto de Presupuesto 2021 al Concejo de Regidores, este organismo normativo y de fiscalización ha realizado todo el esfuerzo posible para que el referido presupuesto pueda ser conocido y aprobado en tiempo prudente.

**CONSIDERANDO:** Que no obstante la recomendación realizada por el Lic. José Divino Campusano J., Honorable Contralor Municipal, en el sentido de que este Concejo procediera a la aprobación del Proyecto de Presupuesto tal y como fuera formulado y sometido por la Administración Municipal; El Concejo de Regidores no puede obviar que dicho proyecto presenta situaciones que requieren ser reformuladas o debidamente aclaradas.

**VISTA:** Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

**VISTO:** Las disposiciones de la ley 176-07 sobre la Organización Municipal.

**VISTO:** Las disposiciones de la ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas y el reglamento de aplicación de dicha ley.

**VISTO:** El Proyecto de Presupuesto formulado por la administración municipal y sometida para el estudio y aprobación de este Concejo en fecha 14 de enero del 2021.

**EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: PROCEDER,** como al efecto **PROCEDE,** a la devolución del Proyecto de Presupuesto 2021, formulado y presentado a este Concejo por la Administración Municipal a los fines de que el mismo sea reformulado en lo siguiente aspectos o Enmiendas:

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

**PRIMERO:** Que respecto al capítulo de inversiones, se presenta el Proyecto de Sustitución y Cambio de luminarias por un monto ascendente a RD\$11,400,000.00 (Once Millones Cuatrocientos mil pesos), figurando en el proyecto de presupuesto cotizaciones presentadas por varios oferentes de bienes y servicios eléctricos que entenderse como adjudicatarios tanto de la realización del proyecto como del suministro de los equipos eléctricos. En tal condición, este Concejo no ha podido establecer si se trata de un Proyecto de Inversión o si se refiere a la Adquisición de equipos eléctricos.

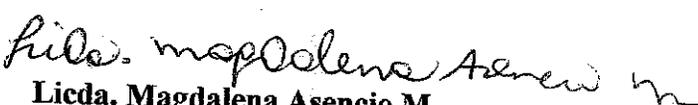
**SEGUNDO:** Que en lo referente a las Cuentas por Pagar, se solicita la colocación en el Presupuesto Municipal para el año 2021 de una cuenta por pagar ascendente a la suma de **UN MILON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$1, 280,000.00)**, en favor de la Señora LUISA ANDUJAR, por una compra de inmueble realizada en fecha 24 de abril del año 2018. Resulta que dicha cuenta por pagar se solicita amparada en el contrato de venta bajo firma privada instrumentado por ante el Dr. SANTOS MIGUEL GOMEZ MERCEDES, Notario Público, pero dicho documento no permite que dicha cuenta por pagar se consigne como tal, dado que el propio documento establece que el inmueble fue pagado en la fecha citada y que la señora LUISA ANDUJAR, admite haber recibido dicho pago. Por tanto el documento que funge como Finiquito y descargo no puede a su vez amparar la consignación de una cuenta por pagar a ser consignada en el Presupuesto Municipal.

**TERCERO:** Se dispone el requerimiento a la Administración Municipal de que ser remitido a este Concejo, conjuntamente con el Proyecto de Presupuesto corregido o reformulado, el Plan Anual de Compra establecido por la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas, así como los anexos que dispone la Ley 176-07, a los fines de complementar el expediente del Proyecto de Presupuesto 2021. M A M

**CUARTO:** Ordenar, como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la Alcaldía de este Ayuntamiento del Municipio de Bajos de Haina para los fines que correspondan.

**DADA:** En el Palacio Municipal del Ayuntamiento de Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, a los veinte y nueve (29) días del mes de enero del año 2021, años 176 de la Independencia Nacional y 156 de la Restauración.

  
Lic. Wilson Frías Pérez  
Pta. concejo de Regidores

  
Licda. Magdalena Asencio M.  
Secretaria del Concejo



C/Americo Lugo No. 10  
Bajos de Haina Rep. Dom.  
TEL: 809-957-5830  
TEL: 809-957-1717  
ayuntamiento.haina1620@gmail.com

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

**EXTRACTO DE SESIÓN ORDINARIA NO.3-2021, DE FECHA 26/3/2021**

En el Municipio de Haina, Provincia San Cristóbal, siendo las 10:30 A.M. del día viernes 26 del mes de marzo del 2021, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento Señora Rafaela A. Comiella, los Señores: **Lic. Wilson Frías Pérez; Presidente del Concejo, Licda. Teresa Reyes; Vice-Presidenta, José Fabián Lluberés, Lic. José Dolores Santana, Lic. Rafael Antonio Campusano, Jorge Sánchez Beato, Danny Severino Vásquez, Licda. Ana Idelissa Ferrer Perdomo, Lic. Luis Urbaz Martínez, Licda. Magdalena Ascencio Mendoza, Regidores y Secretaria, para conocer entre otros puntos siguientes:**

Regidor Ausente con excusas: **Licdos. Mauricio Montero y Leandry Vargas Cuevas.**

Comprobado el Quorum Reglamentario y aprobada la agenda, quedan abiertos los trabajos.

**3. CONOCIMIENTO INFORME DEL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. JOSÉ DIVINO CAMPUSANO JAIME, PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BAJOS DE HAINA, DEL PERÍODO 2020, Y AUMENTO DEL PRESUPUESTO VIGENTE.**

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, quien le solicita a la Secretaria del Concejo dar lectura a la comunicación de fecha 25/3/2021, enviada conjuntamente con el Informe del Contralor Municipal, Lic. José Divino Campusano Jaime.

El Regidor José Fabián Lluberés solicita que sea acogida las recomendaciones hechas por el Contralor Municipal, ya que en las reuniones de trabajos este tema fue debatido y aclaradas las dudas, ya que la Ley nos dice que el Alcalde Municipal, es quien liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos, previa revisión del Contralor Municipal, pero aquí se hace lo contrario por la razones que llevamos varios años con esta problemática. Como debemos amparar a lo que dice la Ley yo me aboco al informe del Contralor, ya que es nuestro ojo visor, y que es responsabilidad de él que nos llegues los informes correctamente, por tal razón yo propongo que se apruebe.

MAM

W.F.

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

El Regidor Lic. José Santana manifestó, que ya esto sea había discutido y se dijo que había una diferencia de un superávit, de RD\$6,164,358.04 (Seis Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil, Trecientos Cincuenta y Ocho Pesos Con 04/100) por lo cual se refleja una diferencia en la Tesorería, de RD\$1,200,000.00 (Un millón Doscientos Mil Pesos Con 00/100), por lo que entiende que no se debe aprobar con esa diferencia sin ser justificada, porque mi propuesta es que no se apruebe este informe.

El Regidor Danny Severino afirma que los análisis hecho por sus colegas Llubes y Santana, está bien atinadas, pero debemos saber que nuestro representante es el Contralor Municipal ante el equipo financieros de la Alcaldía llámese la Tesorería, está de acuerdo que se aclare lo del superávit, pero secunda la propuesta de su colega Llubes de que se apruebe el Informe del Contralor Municipal tal y como se está presentando aquí.

Luego de haber iniciado la Sesión se integró el Regidor **Lic. Leandry Vargas Cuevas**.

El Regidor Lic. Rafael Campusano secunda a su colega Lic. Santana, que independientemente tengamos al Contralor Municipal, la Ley nos dice que debemos identificar si hay alguna anomalía y debe ser tratada para que sea corregida, secunda la propuesta de su colega.

*Q.F.* El Regidor Lic. Luis Urbaez, dijo que se debe aprobar el informe, pero debemos poner las observaciones halladas, que se deben resolver las anomalías que hay. Y que la Ley nos manda hacer fiscalizadores, pero está de acuerdo con que se apruebe pero con las observaciones hechas por sus colegas.

El Regidor Jorge Sánchez, secunda a su colega Llubes, ya que la Ley no nos manda a ser contadores, pero al Contralor si se lo exigen, esta también de acuerdo con los expresado por su otro colega Lic. Luis Urbaez.

La Regidora Lic. Ana Ferrer, también secunda lo expresado por su colega Llubes, Urbaez y Sánchez, ya que nuestro Contralor es el ojo visor de nosotros, y si él nos hace una recomendaciones de que hay un ajuste de ese superávit a la Alcaldía él está haciendo lo correcto, está de acuerdo que se apruebe el informe del Contralor Municipal.

*MAM*

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

El Regidor José Fabián Lluberes, afirma que este Concejo está debatiendo este tema, porque se violó el procedimiento, ya que el informe que nos envió el Alcalde no debía de llegar de esa forma. Porque la Ley 176-07 nos dicen en artículo 351, que el Alcalde es quien liquida el presupuesto, previa revisión del Contralor Municipal. Dijo si esto hubiera agotado el procedimiento correcto hoy no estaríamos discutiendo esto, por lo que vuelvo y repito que estoy de acuerdo que sea apruebe el informe enviado por el Contralor Municipal.

El Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, afirma que ya este punto está sumamente debatido, por lo que entiende que se debe someter, por lo que la propuesta del Regidor Luis Urbaz, no pasa porque no hubo quien la secunde.

Finalmente, procedió el Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, a someter a la consideración del Concejo de Regidores, las siguientes propuestas:

1. Propuesta del Regidor Lic. José Santana, la cual se opone a que se apruebe el Informe de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, del año 2020, porque existe una diferencia que existe entre Tesorería y el Informe del Contralor, sobre el ajuste del superávit de **RDS\$6,164.358.04 (Seis Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil, Treientos Cincuenta y Ocho Pesos Con 04/100)** y que se refleje el monto **RDS\$1,200,000.00 (Un millón Doscientos Mil Pesos Con 00/100)**, faltante, siendo sometida y no aprobada, ya que solo obtuvo tres (3) votos, Leandry Vargas Cuevas, Rafael Campusano y su proponente.

2. Propuesta del Regidor José Fabián Lluberes, secundada por la Regidora Teresa Reyes, se somete a la Consideración del Concejo de Regidores, que se apruebe el Informe del Contralor Municipal, sobre la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, del año 2020, por monto **RDS\$6,164.358.04 (Seis Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil, Treientos Cincuenta y Ocho Pesos Con 04/100)**, también el aumento que debe ser reflejado en el presupuesto vigente, por una cuantía igual al citado superávit. Siendo sometida y aprobada con seis (6) votos, Lic. Wilson Frías Pérez, Presidente, Licda. Teresa Reyes; Vice-Presidente, Jorge Sánchez, Ana Idelissa Ferrer, Danny Severino y su proponente.

MAM

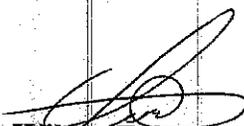
RNC: 414-01159-1



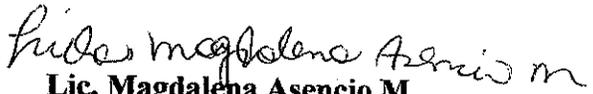
AYUNTAMIENTO DE  
**BAJOS DE HAINA**  
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

Dada: En el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año 2021, años 177 de la Independencia de la República y 156 de la Restauración.

  
Lic. Wilson Frias Pérez  
Pte. Concejo de Regidores



  
Lic. Magdalena Asencio M.  
Secretaria del Concejo